

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

SESIÓN DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018

En el Salón de Juntas de la Sede de la Comarca de Somontano de Barbastro, siendo las veinte horas del día señalado, bajo la Presidencia de Don Jaime Facerías Sancho, actuando de secretaria la de la Comarca, D^a. Yolanda Pozo Martos, se procede a la celebración de la Sesión Extraordinaria del Consejo Comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

ASISTENTES

Por el Partido Socialista Obrero Español:

- D. JAIME FACERIAS SANCHO (Presidente)
- D. SANTOS LARROYA DOMPER
- D. DANIEL JOSÉ GRACIA ANDREU
- D^a ROSA ANABEL MARCOS SÁNCHEZ
- D. JOSÉ CARLOS BONED FUERTES
- D. DAVID LARDIÉS RODELLAR
- D. MIGUEL ÁNGEL BALLABRIGA GIRAL
- D. MARIANO JESÚS LISA PANO
- D. JULIO TURMO LACAMBRA
- D^a MARÍA CONCEPCIÓN SUBÍAS TRICAS
- D^a M^a CRISTINA JUÁREZ GRACIA
- D. SERGIO GAMBAU GRACIA

Por el Partido Popular:

- JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO
- D^a LAURA PUYAL SÁNCHEZ
- D^a ISABEL CAMPO LACOMA
- D. LUIS ESTEBAN OLIVERA BARDAJÍ
- D. JOSÉ LUIS TORRES ESTER
- D. ANTONIO COMPS ENCUENTRA
- D. ADRIAN LAFARGA HOMBRADOS

Por el Partido Aragonés:

- DOÑA MARÍA CARMEN OBIS MATINERO

Por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

- D. ÁNGEL NASARRE RODRÍGUEZ

Por Coalición Electoral Cambiar:

- D. ADRIAN PERNA LONCÁN

Por Chunta Aragonesista:

- D^a M^a TANIA CASTAÑERA BAJOS

EXCUSAN ASISTENCIA

- D. JOSÉ MANUEL BARROS FINESTRA
- D. JAVIER RODRÍGUEZ SOPENA

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día

A C U E R D O S:

ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS. (En sesión de 13 de diciembre de 2018)

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2019.

El Presidente d. Jaime Facerías Sancho, toma la palabra y procede a la lectura de la Memoria del Presupuesto de 2019.

La presente Memoria se confecciona cumpliendo el mandato que se contempla en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla dicha Ley en materia presupuestaria y el artículo 25 de la Ley 4/2002, de 25 de marzo, de creación de la Comarca de Somontano de Barbastro.

El Proyecto de Presupuestos se ha confeccionado de acuerdo a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la 419/2014, de 14 de marzo, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y de acuerdo asimismo con la actual normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril).

Esta Presidencia eleva al Consejo Comarcal el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2019, cuyo importe asciende a 5.288133,53€, acompañado de esta Memoria en la que se explica las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

En primer lugar cabe destacar, la disminución sobre los presupuestos iniciales de 2018 (1.180.053,43€) tiene importancia (un 18,24%) descenso que tiene su origen en gran medida por la inversión ejecutada en 2018, destinada al sellado del Vertedero Comarcal de Residuos Urbanos e Industriales, obra absolutamente necesaria, para cumplir con los objetivos medioambientales fijados por Europa, obra para la que contamos con la colaboración del Gobierno de Aragón y cuyo importe ascendía a 1.229.591,51€.

Este presupuesto nos permitirá, en principio, el cumplimiento de los servicios y funciones transferidas por la comunidad autónoma.

A día de hoy desconocemos el importe total de las transferencias de la Sección 26 del Gobierno de Aragón, ya que la Comunidad Autónoma no ha llevado a cabo la aprobación de los

presupuestos de 2019, lo que proponemos es mantener las cantidades transferidas en el ejercicio 2018, el importe de las transferencias incondicionadas que asciende a 2.193.896,97 €.

Resumido por capítulos, y comparando el ejercicio 2018 con el 2019 el resultado es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS 2019		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
	A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	5.114.787,89
1	Gastos de Personal	3.005.513,92
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.764.965,66
3	Gastos financieros	2.500,00
4	Transferencias corrientes	248.808,31
5	Fondo de Contingencia	93.000,00
	B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	173.345,64
6	Inversiones reales	169.345,64
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	4.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	5.288.133,53

ESTADO DE GASTOS 2018		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE

		5.147.824,95
	A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	3.121.686,70
1	Gastos de Personal	1.710.404,75
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.000,00
3	Gastos financieros	241.133,50
4	Transferencias corrientes	71.600,00
5	Fondo de Contingencia	
	B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	1.320.362,01
6	Inversiones reales	1.316.362,01
7	Transferencias de capital	4.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	
	TOTAL GASTOS	6.468.186,96

ESTADO DE INGRESOS 2019		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
	A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	5.273.133,53
1	Impuestos directos	0
2	Impuestos indirectos	0
3	Tasas y otros ingresos	727.540,00
4	Transferencias corrientes	4.540.993,53
5	Ingresos patrimoniales	4.600,00
	B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	15.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	11.000,00
8	Activos financieros	4.000,00
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL INGRESOS	5.288.133,53

ESTADO DE INGRESOS 2018		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE

CAPITULO		
	A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	5.490.516,23
1	Impuestos directos	0
2	Impuestos indirectos	0
3	Tasas y otros ingresos	611.300,00
4	Transferencias corrientes	4.874.616,23
5	Ingresos patrimoniales	4.600,00
	B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	977.670,73
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	973.670,73
8	Activos financieros	4.000,00
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL INGRESOS	6.468.186,96

Debe subrayarse la línea continuista de la actuación comarcal, desde el momento de que son conocidas las limitaciones en el estado de ingresos, ceñidos en forma determinante a la financiación incondicionada del Gobierno de Aragón.

DE LOS GASTOS

Con respecto al Gasto de Personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

En ausencia de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2019, y considerando que automáticamente se prorrogará el PGE de 2018 hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el BOE, si tenemos en cuenta lo que ocurrió el año pasado, el artículo 22 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 regula un incremento salarial aplicable a los empleados públicos para ese ejercicio, por lo que resultando su vigencia anual, la misma se agotará en 2018, no pudiendo presupuestarse dicho aumento retributivo de cara al 2019.

*En consecuencia, la eventual prórroga en 2018 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado no implica que las retribuciones de los empleados públicos se vuelvan a incrementar un 1,75% en 2019, sino que **quedarían congeladas en las cuantías vigentes en 2018**»*

Sin embargo teniendo en cuenta la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, que literalmente dice:

Año 2019:

El incremento fijo será de un 2,25 %

El incremento variable se establece:

Para un crecimiento del PIB igual o superior al 2,5 %, será de un 0,25 % adicional, lo que supone un 2,50 % de incremento total.

Para un crecimiento inferior al crecimiento del PIB del 2,5 %, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción del crecimiento que se haya producido sobre dicho 2,5 %.

De acuerdo con lo previsto en el apartado relativo a Fondos adicionales, se prevé asimismo que cada Administración pueda destinar un 0,25 % de su masa salarial para fondos adicionales.

A efectos prácticos y con el fin de recoger en el Presupuesto los posibles incrementos en las retribuciones para el ejercicio 2019 que dispusiera la futura LPGE-2019, las Entidades Locales disponen de la posibilidad de consignar el importe equivalente a esa cantidad en el capítulo V de gastos, del Fondo de Contingencia, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de personal, si bien si no se produjera dicho incremento retributivo dicho importe debería declararse como no disponible.

La disminución del capítulo uno, relativo a los gastos de personal, tiene su origen en el hecho de que en este ejercicio 2019, no se contempla la subvención, ya que nos ha sido denegada, del Personal temporal TE Entaban.

En segundo lugar, cabe destacar que no se crea ninguna nueva plaza en materia de personal, aunque se prevé que pueda crearse a lo largo del ejercicio 2019, una plaza de Técnico de Administración General, ante la próxima jubilación del Gerente.

En el capítulo segundo se intenta contener el gasto corriente en bienes y servicios si bien sufre un incremento debido a las necesidades de reparación y mantenimiento de las infraestructuras y equipamientos, la evolución del coste de los combustibles y energía. Motivan que la reducción en este capítulo sea imposible; ya que la mayoría de los gastos proyectados resultan imprescindibles para el funcionamiento normalizado de los servicios, este capítulo ha sufrido un incremento de 54.560,91€.

La congelación de los gastos financieros al no estar prevista ninguna apelación al crédito.

Se mantiene la eliminación de las subvenciones en el área deportiva, medio ambiente y de juventud a los Ayuntamientos y asociaciones Respecto a las familias e instituciones sin ánimo de lucro se elimina la práctica totalidad de las subvenciones, como en ejercicios anteriores, se mantienen las subvenciones al Ayuntamiento de Barbastro, como son Premio a la Novela corta, Actividades Patronato municipal de Deportes, Zagalandia, Artes Escénicas, Oficina de Atención al Consumidor y la Casa municipal de la juventud, destacando el mantenimiento en las subvenciones destinadas a políticas sociales como, ayudas de urgencia, las subvenciones a la asociación Down, Familiares enfermos Alzheimer, gestionadas desde servicios sociales, en momentos de crisis. Se mantiene la aplicación de las subvenciones a las oficinas de turismo de los ayuntamientos, en concurrencia competitiva, y las subvenciones a los Ayuntamientos de Circuitos de Artes Escénicas y Musicales, también en concurrencia

competitiva, la subvención a la Cámara de Comercio de Huesca, y la aportación a la Asociación de Promoción Turística. Todas ellas subvenciones nominativas previstas en el presupuesto.

Todas estas subvenciones se declaran no disponibles hasta que conozcamos realmente la financiación de la Comunidad Autónoma y los ingresos con los que contamos.

Se mantiene en este ejercicio la aportación al CEDER, como cuota anual de socio por importe de 5.000,00€, importe que deberá ser justificado, en los términos que se fijan en el convenio.

En las inversiones reales (capítulo 6) Se disminuye notablemente este capítulo, comparándolo con el ejercicio 2018 por la ya citada ejecución de la inversión del Sellado del Vertedero Comarcal de Residuos Urbanos e Industriales, para el que se contó con la colaboración económica del Gobierno de Aragón a través del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Comarca de Somontano de Barbastro (Huesca).

Otras inversiones son Acondicionamiento y mejoras locales comarcales 3.000,00€, en material de intervención 11.000,00€, Adquisición Vehículos 30.000,00, Adquisición contenedores 32.000,00€, Adquisición de contenedores para aceite doméstico 27.782,64€, Equipo informático oficinas 10.450,00€, Plan desfibriladores comarcales 3.800,00€, Infraestructuras Parque Cultural Río Vero 7.713,00€, Plan de Acondicionamiento caminos rurales 1.000,00 Folletos y otros productos promocionales 25.000,00€.

En el capítulo IX no aparece consignación alguna, al no estar previsto la concertación de préstamo alguno para este ejercicio 2019.

En conjunto el total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y de capital, pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Comarca, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en la misma.

Al hilo de ello esta Presidencia, quiere volver a incidir sobre el hecho de que la entidad comarcal es una administración cuya naturaleza de gasto, en cuanto se trata de ejercer competencias y prestar servicios a los Ayuntamientos y ciudadanos (más que la de crear infraestructuras), tiene un fuerte componente de gasto corriente y, concretamente en esta Comarca, dada su vocación por la prestación directa del servicio, en gastos de personal.

Este presupuesto "se basa en la racionalización del gasto, la eficiencia en la gestión y en la búsqueda del equilibrio presupuestario todas las medidas buscan la sostenibilidad y la viabilidad de la Comarca de Somontano de Barbastro".

DE LOS INGRESOS

Respecto al ejercicio anterior y ante la falta de presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón se ha presupuestado el importe de las transferencias para el año 2019 prácticamente los mismos créditos que se recogen en el estado de gastos de los PG de la Comunidad autónoma de Aragón-2018 por resultar imposible prever la evolución prevista para 2019 en las

transferencias de la Comunidad Autónoma, resultando los mismo importes que en 2018 para 2019 (una vez se aprueben los Presupuestos se regularizarán las cuantías percibidas). Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de aportaciones de los Ayuntamientos y tasas, se han calculado teniendo en cuenta los datos obtenidos de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio anterior, así como los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual teniendo en cuenta que el Consejo Comarcal, ha incrementado el 2% que corresponde al último porcentaje oficial fijado por el Instituto Nacional de Estadística a 31 de agosto de 2018: 2,2 %, corregido a la baja en 0,2 %, quedando así un porcentaje de incremento del 2% para equilibrar las evoluciones anuales de los últimos seis ejercicios contables

Las Previsiones iniciales contenidas en el capítulo IV de Transferencias corrientes se han calculado de acuerdo con las previsiones y/o compromisos de aportación por parte de otras administraciones públicas.

El Capítulo VII de Transferencias de Capital del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las subvenciones solicitadas y que se prevén se concedan, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas y Privadas.

Todo ello con un criterio de prudencia. **En aquellos supuestos en los que no se dispone de un compromiso firme de aportación, los créditos de gastos a los que afectan estos ingresos quedarán en situación de no disponibles, en tanto en cuanto, no se acredite dicho compromiso.**

No se prevé la realización de operaciones de crédito, con la reserva de una posible operación de tesorería derivada del desfase de ingresos y gastos y sus repercusiones en la Tesorería de la Entidad.

También sobre la necesidad de revisar el modelo de financiación de las Comarcas dado que no aumenta la aportación del Gobierno de Aragón desde el año 2002 y, siendo conscientes de que en sufrimos una minoración en la Financiación de las Comarcas. Hemos de esperar a la aprobación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para conocer realmente los recursos con los que contamos.

En conclusión, se trata de un presupuesto dentro de la austeridad y coyuntura económica actual, continuista en gastos sociales, continuista en la gestión de las competencias transferidas y abierto a la captación de subvenciones en función de la especialización y buenas prácticas de nuestro personal; sin endeudamiento y tratando de mantener las aportaciones municipales en el menor nivel posible.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Presidencia eleva al Consejo de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2019, cuyo importe asciende a 5.288.133,53 euros, acompañado de esta Memoria.

Da lectura al dictamen favorable de la Comisión su Presidente D. José Carlos Boned Fuertes.

Toma la palabra el portavoz del grupo comarcal CAMBIAR D. Adrian Perna Loncán, manifiesta que no ha presentado propuestas, ya que en años anteriores no fueron tenidas en cuenta por este Consejo, pero que las mantiene, manifiesta su voto en contra.

Interviene el portavoz del grupo comarcal C's D. Ángel Nasarre Rodriguez, opina que los presupuestos son continuistas, que no ha presentado propuestas, ya que siempre son rechazadas, cree que el presupuesto ya ha sido aprobado, sus propuestas siempre han ido dirigidas a la reducción del gasto político, fiscalidad de los grupos políticos, control del gasto en publicidad. No le ha gustado la reducción en la participación en el capital social de Somontano Social, opina que deberíamos de habernos desligado del todo ya que ahora hemos pasado de amo a criado. Cree que la publicidad institucional no se realiza en la forma adecuada cree que es un cajón desastre. Manifiesta que se debería de auditar al CEDER y a Somontano social, no está de acuerdo con la tramitación de la modificación de las Ordenanzas Fiscales, el incremento del IPC, no le parece lo más adecuado, debería de haberse realizado un estudio económico en profundidad, para conocer realmente qué servicios son deficitarios. Cree que se puede hacer algo más que hay que innovar que si es necesario hay que quejarse ante las Cortes. Votará en contra.

Toma la palabra la portavoz del grupo comarcal PAR D^a M^a Carmen Obis Matinero, Opina que estamos ante un presupuesto limitado por las condiciones en las que nos encontramos, por el desconocimiento del importe real de las transferencias de la Comunidad Autónoma, pero opina que los servicios hay que seguir prestándolos. Informa que su grupo se va a abstener.

Interviene el portavoz del grupo comarcal PP D. José Pedro Sierra Cebollero, manifiesta que la situación no es fácil, porque en estos momentos desconocemos muchos datos, los presupuestos del Estado sin aprobar lo que puede tener incidencia en el capítulo 1 de gastos de personal. La Comunidad Autónoma tampoco ha aprobado los presupuestos, desconocemos si el importe de las trasferencias será mayor o menor que en el 2018. Opina que los presupuestos son continuistas a los de estos cuatro años, un 60% del presupuesto se va a gastos de personal, en gasto corriente un 30%, transferencias 5%, las cifras de inversión oscilan entre un 1,5% y un 3%, cree que estos datos son catastróficos, hay que reflexionar y analizar, esto tiene que cambiar, estamos ante unos presupuestos de subsistencia, es cierto que se ha mantenido el empleo y los servicios, pero no hemos avanzado, los presupuestos tendrían que haber dado un impulso social y económico a los ayuntamientos. Su grupo hubiera querido que las tasas se hubiesen congelado, porque el incremento para los ingresos comarcales es muy limitado.

Cree que hemos sido conformitas con lo que sucede, todos decimos poco más se puede hacer, da una sensación de impotencia.

Resalta como positivo el acuerdo y el consenso alcanzado con muchos asuntos, que por ello han podido salir adelante.

Concluye con tres reflexiones:

Primera: Nos han frenado el desarrollo en la Comarca, esto no es responsabilidad del Consejo comarcal, la responsabilidad es del Gobierno de Aragón, el compromiso del Gobierno de Aragón con las Comarcas está en entredicho, estamos ante una incertidumbre, ¿qué quieren hacer con las Comarcas?.

Segundo: Las Comarcas son las grandes olvidadas, no se avanza.

Tercero: Las Comarcas tenemos un protagonismo fundamental en la despoblación, que es el gran problema de la España rural. Cree que la despoblación exige un pacto de estado, existe mucha palabrería, pero todo queda por hacer, existe desigualdad, el empobrecimiento de la población en 10 puntos más en el medio rural.

Manifiesta que con los presupuestos nos hemos mantenido pero que no hemos avanzado. Cree que se debería de crear una Comisión para tratar de estos temas y concienciar a los de arriba. No le gustaría que cuando pase el tiempo, se diga que no se ha hecho nada para salvar a nuestros pueblos, hay que decir basta, hay que luchar.

Hay que hacer la inversión en el sellado del Vertedero comarcal sí o sí.

Existían dos posibilidades aprobar el presupuesto o prorrogar, opina que la única ventaja de aprobar el presupuesto es ganar tiempo.

Manifiesta que la congelación de las tasas y precios públicos es algo con lo que siempre han estado de acuerdo y lo han defendido. Con estos presupuestos se garantiza el empleo en la institución, opina que tenemos un gran equipo humano, que trabaja día a día con los ayuntamientos.

Manifiesta que su grupo se va a abstener.

Toma la palabra el Presidente de la Comarca D. Jaime Facerías Sancho, opina que nuestra financiación es la que es, que le hubiera gustado hacer otros presupuestos, pero que tenemos unos 600.00,00€ menos que en 2011. Que estamos muy limitados por toda la normativa estatal y el cumplimiento del techo de gasto, la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera. Que es cierto que tenemos mucho personal, pero porque prestamos servicios directamente. Expone que están tres personas en este Consejo, de las que iniciaron la Mancomunidad, que le comentó al Sr. Biel que se deberían hacer Comarcas donde había antes Mancomunidades, que desde hace cuatro años de las Comarcas no se dice nada, si querían disolverlas que nos lo comuniquen pero que no nos estrangulen económicamente.

Manifiesta que es cierto que Aragón está perdiendo habitantes, pero que eso sólo se puede cambiar legislando, con políticas que favorezcan el asentamiento de la población en el medio rural. Los urbanitas tienen que ser conscientes de que es preciso contar con los pueblos. Cree que ningún partido político está haciendo nada para mejorar la vida en el medio rural y menos los partidos de nueva creación, que son urbanitas desde su raíz.

Tras la deliberación y la vista del expediente, que recoge la documentación preceptiva y con el informe de la Secretaria-Interventora, por mayoría de los presentes votos a favor (PSOE 12, CHA 1) votos en contra (CAMBIAR 1, C's 1) abstenciones (PP 7, PAR 1), se aprueba la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General de la Comarca de Somontano de Barbastro para el ejercicio de 2.019, así como sus bases de ejecución, cuyo estado de ingresos y gastos se reproduce seguidamente:

ESTADO DE INGRESOS - 2019

CAPITULO 3 - TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS

ARTICULO 31: TASAS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE

CONCEPTO 311: SERVICIOS ASISTENCIALES

3110000	Tasas Beneficiarios Servicio Ayuda a Domicilio	70.000,00
3110001	Tasas Ayuntamientos Servicio Ayuda a Domicilio	24.000,00
3110002	Tasas Beneficiarios Servicio Telesistencia	9.000,00

CONCEPTO 312: SERVICIOS EDUCATIVOS

3120000	Tasas Servicio Educación de Adultos	2.700,00
---------	-------------------------------------	----------

CONCEPTO 313: SERVICIOS DEPORTIVOS

3130000	Tasas Servicio Comarcal Deportes	72.000,00
---------	----------------------------------	-----------

ARTICULO 32: TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL

CONCEPTO 323: TASAS POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS

3230000	Tasas Servicio Oficina Técnica	34.000,00
---------	--------------------------------	-----------

CONCEPTO 329: OTRAS TASAS POR REAL. ACTIV. COMPET. LOCAL

3290000	Tasas Servicio Archivero Comarcal	7.000,00
3290001	Tasas Servicio Informático Comarcal	18.000,00
3290002	Tasas Servicio Escenario móvil	21.000,00
3290003	Tasas Servicios Especiales	300,00
3290004	Tasas Servicio de Bomberos	22.000,00
3290005	Tasas Servicio Barredora	35.000,00
3290006	Tasas Servicio Recogida Residuos Sólidos	8.000,00
3290007	Tasas Servicio Contenedores Basura Establec. Industriales	800,00
3290008	Tasas Visitas Guiadas Parque Cultural Río Vero	9.580,00
3290009	Tasas Servicio Actividades de Juventud	360,00
3290010	Tasas Servicio Inspección Turística	1.500,00

ARTICULO 34: PRECIOS PUBLICOS

CONCEPTO 349: OTROS PRECIOS PUBLICOS

3490000	Precios públicos por ventas al contado	500,00
3490001	Precio Público por Prestación de Servicios-Vertedero	8.000,00

ARTICULO 35: CONTRIBUCIONES ESPECIALES

CONCEPTO 351: PARA EL ESTABLECIMIENTO O AMPLIACION DE SERVICIOS		
3510000	Contribución especial UNESPA Servicio de Incendios	103.000,00
ARTICULO 39: OTROS INGRESOS		
CONCEPTO 391: MULTAS		
3919000	Sanciones Ley Turismo Aragón	300,00
CONCEPTO 399: OTROS INGRESOS DIVERSOS		
3990000	Otros ingresos diversos	5.000,00
3990001	Colaboraciones Actividades deportivas	500,00
3990003	Recogida selectiva Ley de Envases	275.000,00
TOTAL CAPITULO 3		727.540,00

CAPITULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTICULO 42: DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		
CONCEPTO 420: DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		
4209002	MCD Proyecto Patrimonio Cultural Inmaterial Gusto a tradición	20.993,20
CONCEPTO 421: DE ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS ESTATALES		
4210001	SEPE Proyecto Acondicionamiento Rutas BTT	4.568,61
ARTICULO 45: DE COMUNIDADES AUTONOMAS		
CONCEPTO 450: DIPUTACION GENERAL DE ARAGON		
4500100	DGA Traspaso funciones y servicios	1.656.573,46
4500101	DGA Traspaso funciones y servicios, gastos de personal	159.530,51
4500103	DGA Mantenimiento inversiones de carácter supramunicipal	377.793,00
4500201	DGA Programa Inmigrantes	31.865,00
4503000	DGA Convenio Educación Adultos	5.303,88
4505001	DGA Proyecto Talleres TIC	2.960,00
4500800	DGA Subvención Oficina Comarcal Atención Consumidor	11.500,00
CONCEPTO 451: DE ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS		
INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES		
4510200	IASS Ley de Dependencia PIAS	34.535,00
4510201	IASS Ayuda a Domicilio Dependencia - Horas	285.056,00
4510202	IASS Ayuda a Domicilio Dependencia - SAD	34.535,00
4510203	IASS Proyecto Teleasistencia Complementaria	10.800,00
4510204	IASS Proyecto Teleasistencia Esencial Dependencia	21.600,00

4510205	IASS Convenio Pobreza energética	14.000,00
4510206	IAM Proyecto Asesoría Psicológica y Atención Social	12.187,20
4510207	IASS Convenio Alojamiento temporal	15.000,00
4510208	IASS Convenio Atención Urgencias sociales	21.904,00
4510209	IASS Convenio Programa Prevención e Inclusión Social	35.000,00
4510210	IASS Ayuda a Domicilio Comarcal	23.030,00
4510500	INAEM Convenio AEDL	7.519,59
4510501	INAEM T.E. Entaban VIII	33.981,48

ARTICULO 46: DE ENTIDADES LOCALES

CONCEPTO 461: DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS

4610002	DPH Convenio Educación Adultos	21.350,36
4610004	DPH Convenio Vialidad Invernal	7.000,00
4610005	DPH Subvención Mantenimiento Protección Civil	191.360,00

CONCEPTO 462: DE AYUNTAMIENTOS

4620000	Aportación al Servicio Social de Base	77.815,08
4620001	Aportación Servicio Bomberos	26.845,10
4620002	Aportación Ayto. Barbastro Convenio Bomberos	119.000,00
4620003	Aportación Servicio Recogida Residuos	216.071,06
4620004	Aportación Ayto. Barbastro Convenio SR-LV	664.720,00
4620005	Aportación Servicio Deportes	30.000,00
4620006	Aportación Servicio Juventud	400,00
4620007	Aportación Convenios Centros Interpretación	6.500,00
4620008	Aportación Explotación Vertedero supracomarcal	275.000,00
4620010	Aportación Ayto. Alquézar Gerencia PC Río Vero	20.000,00

ARTICULO 47: DE EMPRESAS PRIVADAS

CONCEPTO 470: DE EMPRESAS PRIVADAS

4700000	GAZO, S.L. Ingresos por servicios prestados	20.000,00
4700001	SOMONTANO SOCIAL, S.L. Ingresos por servicios prestados	5.000,00

ARTICULO 49: DEL EXTERIOR

CONCEPTO 497: OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNION EUROPEA

4910000	Comisión Europea FEDER - Proyecto EFA251-16 PATRIM+	33.400,00
4970000	Comisión Europea FED ERASMUS+ Proyecto Living among books	6.296,00

TOTAL CAPITULO 4

4.540.993,53

CAPITULO 5 - INGRESOS PATRIMONIALES

ARTICULO 52: INTERESES DE DEPOSITOS

CONCEPTO 520: INTERESES

5200000	Intereses Cuentas Corrientes	500,00
---------	------------------------------	--------

ARTICULO 54: RENTAS DE BIENES INMUEBLES

CONCEPTO 541: ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS

5410000	Arrendamiento Alb. Las Almunias	4.100,00
---------	---------------------------------	----------

	TOTAL CAPITULO 5	4.600,00
--	-------------------------	-----------------

CAPITULO 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTICULO 76: DE ENTIDADES LOCALES

CONCEPTO 761: DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS

7610000	DPH Equipamiento Protección Civil	11.000,00
---------	-----------------------------------	-----------

	TOTAL CAPITULO 7	11.000,00
--	-------------------------	------------------

CAPITULO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS

ARTICULO 83: REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

CONCEPTO 830: A CORTO PLAZO

8300000	Reintegros anticipos al personal	4.000,00
---------	----------------------------------	----------

	TOTAL CAPITULO 8	4.000,00
--	-------------------------	-----------------

	TOTAL CAPITULO 3	727.540,00
--	-------------------------	-------------------

	TOTAL CAPITULO 4	4.540.993,53
--	-------------------------	---------------------

	TOTAL CAPITULO 5	4.600,00
--	-------------------------	-----------------

	TOTAL CAPITULO 7	11.000,00
--	-------------------------	------------------

	TOTAL CAPITULO 8	4.000,00
--	-------------------------	-----------------

	TOTAL INGRESOS	5.288.133,53
--	-----------------------	---------------------

ESTADO DE GASTOS - 2019

CAPITULO 1 - GASTOS DE PERSONAL

Econ. Prog.

ARTICULO 10: ORGANOS DE GOBIERNO Y PERS. DIRECTIVO

		CONCEPTO 100: RETRIBUCIONES BASICAS	
100000	912000		
0	0	Retribuciones Órganos de Gobierno	30.279,16
		ARTICULO 12: PERSONAL FUNCIONARIO	
		CONCEPTO 120: RETRIBUCIONES BASICAS	
120000	920000		
0	0	Retribuciones básicas A1 Servicios Generales	23.105,97
120010	430000		
0	0	Retribuciones básicas A2 Servicio Turismo	16.926,00
120010	920000		
0	0	Retribuciones básicas A2 Servicios Generales	23.808,92
		CONCEPTO 121: RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
121000	920000		
0	0	Retribuciones complementarias A1 Servicios Generales	27.884,64
121000	430000		
1	0	Retribuciones complementarias A2 Servicio Turismo	9.513,00
121000	920000		
1	0	Retribuciones complementarias A2 Servicios Generales	24.567,60
		ARTICULO 13: PERSONAL LABORAL	
		CONCEPTO 130: PERSONAL LABORAL	
130000	130000		
0	0	Personal Servicio Protección Civil	37.490,02
130000	130000		
0	1	Personal Servicio Bombero-Conductor-Operario	130.940,98
130000	150000		
0	0	Técnico Urbanístico	36.628,76
130000	162100		
0	0	Recogida Residuos Barbastro	125.943,19
130000	162100		
0	1	Recogida Residuos Comarca	167.517,18
130000	163000		
0	0	Servicio Barredora	19.729,47
130000	163000		
0	1	Limpieza Viaria Barbastro	261.251,74
130000	231000		
0	0	Servicio Social de Base	106.344,10
130000	231000		
0	1	Educador Social	28.382,86
130000	231000		
0	2	Ayuda a Domicilio	197.223,77
130000	320000		
0	0	Educación de Adultos	40.318,42
130000	330000		
0	0	Servicio Patrimonio	47.634,36

130000	340000		83.945,75
0	0	Servicio Comarcal Deportes	
130000	414000		53.011,04
0	0	Servicio de Desarrollo Rural	
130000	430000		19.866,38
0	0	Servicio de Turismo	
130000	920000		111.891,42
0	0	Servicios Generales	
130000	920000		26.107,86
0	1	Servicio de Archivos	
130000	920000		53.940,55
0	2	Servicios Informáticos	
130000	920000		31.368,22
0	3	Técnico de Servicios	
130000	920000		41.377,62
0	4	Brigada de Servicios	
130000	924000		14.435,68
0	0	Servicio de Juventud	
130020	130000		35.797,93
0	0	Guardias y retenes apoyo Servicio Bomberos	
130020	920000		1.000,00
0	0	Indemnizaciones por despido personal laboral fijo	
CONCEPTO 131: PERSONAL LABORAL TEMPORAL			
131000	162100		56.245,33
0	0	Personal temporal Servicios Recogida Residuos	
131000	231000		19.555,30
0	2	Personal Temporal Refuerzo Ayuda a Domicilio	
131000	231000		26.965,26
0	4	Personal temporal Ley de Dependencia PIAS	
131000	231000		36.963,51
0	5	Personal temporal Programa Inmigrantes	
131000	231000		21.566,30
0	7	Personal temporal Dependencia SAD	
131000	241000		4.752,93
0	1	Personal temporal SEPE Acondicionamiento Rutas BTT	
131000	241000		29.137,91
0	3	Personal temporal T. E. Entabán VIII	
131000	320000		14.390,72
0	0	Educación de Adultos	
131000	330000		16.178,08
0	0	Personal temporal Monitores Centros Interpretación	
131000	330000		17.489,64
0	1	Personal temporal Arte Rupestre	
131000	340000		35.271,80
0	0	Personal temporal Servicio Comarcal Deportes	
131000	414000		20.998,74
0	0	Personal temporal Convenio INAEM - A.E.D.L.	

131000	920000		10.000,00
0	0	Personal temporal General	
131000	920000		2.000,00
1	0	Indemnizaciones por despido personal laboral temporal	

ARTICULO 15: INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

CONCEPTO 150: PRODUCTIVIDAD

150010	920000		1.000,00
0	0	Productividad funcionarios	
150020	130000		12.000,00
0	0	Productividad laborales Servicio Protección Civil	
150020	340000		2.000,00
0	0	Productividad laborales Servicio Comarcal Deportes	
150020	920000		3.000,00
0	0	Productividad laborales	

CONCEPTO 151: GRATIFICACIONES

151010	920000		500,00
0	0	Gratificaciones funcionarios	
151020	231000		7.600,00
0	0	Gratificaciones laborales Servicios Sociales	
151020	920000		20.000,00
0	0	Gratificaciones laborales	

ARTICULO 16: CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES

A CARGO DEL EMPLEADOR

CONCEPTO 160: CUOTAS SOCIALES

160000	130000		86.867,37
0	0	Seguridad Social Personal Servicio Protección Civil	
160000	150000		14.142,63
0	0	Seguridad Social Personal Servicio Urbanismo	
160000	162100		154.744,69
0	0	Seguridad Social Personal Servicios Recogida Residuos	
160000	163000		110.668,80
0	0	Seguridad Social Personal Servicios Limpieza Viaria	
160000	231000		50.190,35
0	0	Seguridad Social Personal Servicios Sociales	
160000	231000		80.618,15
0	2	Seguridad Social Personal Servicio Ayuda a Domicilio	
160000	231000		10.521,88
0	4	Seguridad Social Personal Ley de Dependencia PIAS	
160000	231000		14.395,66
0	5	Seguridad Social Personal Programa Inmigrantes	
160000	231000		8.080,88
0	7	Seguridad Social Personal temporal Dependencia SAD	
160000	241000		1.490,73
0	1	Seguridad Social Personal Temporal SEPE Acond. Rutas BTT	

160000	241000		4.638,56
0	3	Seguridad Social Personal T. E. Entabán VIII	
160000	320000		17.498,06
0	0	Seguridad Social Personal Servicio Educación Adultos	
160000	330000		30.487,88
0	0	Seguridad Social Personal Servicio Patrimonio	
160000	340000		39.852,64
0	0	Seguridad Social Personal Servicio Deportes	
160000	414000		27.884,21
0	0	Seguridad Social Personal Servicio Desarrollo	
160000	430000		15.294,14
0	0	Seguridad Social Personal Servicio Turismo	
160000	912000		9.856,35
0	0	Seguridad Social Órganos de Gobierno	
160000	920000		133.057,75
0	0	Seguridad Social Personal Servicios Generales	
160000	924000		4.775,08
0	0	Seguridad Social Personal Servicio Juventud	
CONCEPTO 162: GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			
162000	920000		500,00
0	0	Formación y perfeccionamiento del personal	
162050	920000		4.100,00
0	0	Seguro de accidentes del personal	
TOTAL CAPITULO 1			3.005.513,92

CAPITULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Econ.	Prog.		
ARTICULO 20: ARRENDAMIENTOS Y CANONES			
CONCEPTO 202: ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONST.			
202000	162100		4.720,00
0	0	Alquiler de local para SR-LV Barbastro	
CONCEPTO 208: ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATER.			
208000	338000		2.500,00
0	0	Alquiler de equipamiento eventos	
ARTICULO 21: REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			
CONCEPTO 212: EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			
212000	136000		2.000,00
0	0	Reparación, mto. y conserv. Parque Protección Civil	
212000	162200		15.000,00
0	0	Reparación, mto. y conserv. Antiguo Vertedero - Punto Limpio	
212000	920000		10.000,00
0	0	Reparación, mto. y conserv. Oficinas	

212000	920000		4.000,00
0	1	Reparación, mto. y conserv. Inmuebles generales	
CONCEPTO 213: MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			
213000	136000		5.000,00
0	0	Reparación, mto. y conserv. maquinaria Protección Civil	
213000	338000		4.500,00
0	0	Mantenimiento escenario móvil	
213000	920000		5.000,00
0	0	Mantenimiento fotocopiadoras	
213000	920000		2.500,00
0	1	Mantenimiento extintores comarcales	
CONCEPTO 214: MATERIAL DE TRANSPORTE			
214000	136000		18.000,00
0	0	Reparación, mto. y conserv. vehículos Parque P. Civil	
214000	162100		50.000,00
0	0	Reparación, mto. y conserv. vehículos SR-LV Barbastro	
214000	162100		45.000,00
0	1	Reparación, mto. y conserv. vehículos SRRS Comarca	
214000	162100		2.000,00
0	2	Reparación, mto. y conserv. equipo lavacontenedores	
214000	162200		14.000,00
0	0	Reparación, mto. y conserv. vehículos Antiguo Vertedero - Punto Limpio	
214000	163000		9.000,00
0	0	Reparación, mto. y conserv. barredora comarcal	
214000	920000		6.000,00
0	0	Reparación, mto. y conserv. vehículos generales	
CONCEPTO 215: MOBILIARIO			
215000	162100		4.500,00
0	0	Mantenimiento contenedores	
CONCEPTO 216: EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			
216000	340000		1.075,00
0	0	Mantenimiento equipos y aplicaciones informáticas deportivas	
216000	920000		24.070,00
0	2	Mantenimiento equipos y aplicaciones informáticas	
ARTICULO 22: MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
CONCEPTO 220: MATERIAL DE OFICINA			
220000	920000		7.000,00
0	0	Material de oficina	
220010	920000		5.000,00
0	0	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	
220020	920000		600,00
0	2	Material informático no inventariable	

CONCEPTO 221: SUMINISTROS			
221000	136000		7.100,00
0	0	Energía eléctrica Parque Protección Civil	
221000	162200		10.000,00
0	0	Energía eléctrica Servicio Antiguo Vertedero	
221000	920000		15.900,00
0	0	Energía eléctrica Oficinas	
221000	920000		2.400,00
0	1	Energía eléctrica locales	
221010	136000		520,00
0	0	Agua Parque Protección Civil	
221010	162200		300,00
0	0	Agua Servicio Antiguo Vertedero	
221010	920000		600,00
0	0	Agua Oficinas	
221010	920000		400,00
0	1	Agua locales	
221030	136000		21.000,00
0	0	Combustibles Servicio Protección Civil	
221030	162100		43.000,00
0	0	Combustibles vehículos SR-LV Barbastro	
221030	162100		25.000,00
0	1	Combustibles vehículos SRRS Comarca	
221030	162200		3.000,00
0	0	Combustibles vehículos Servicio Antiguo Vertedero	
221030	163000		18.000,00
0	0	Combustibles barredora comarcal	
221030	920000		10.500,00
0	0	Combustibles vehículos Servicios Generales	
221040	136000		18.000,00
0	0	Vestuario Personal Protección Civil	
221040	162100		1.400,00
0	1	Vestuario Personal SRRS Comarca	
221040	163000		3.800,00
0	1	Vestuario Personal SR-LV Barbastro	
221040	231000		1.500,00
0	2	Vestuario Personal Servicio Ayuda a Domicilio	
221040	336000		225,00
0	0	Vestuario Personal Servicio Patrimonio	
221040	340000		900,00
0	0	Vestuario Personal Servicio Comarcal Deportes	
221040	920000		700,00
0	4	Vestuario Personal Brigada de Servicios	
221100	920000		1.300,00
0	0	Productos de limpieza y aseo uso general	
221110	136000		3.500,00
0	0	Consumibles actividades Protección Civil	

221110	162100		3.000,00
0	0	Consumibles lavado contenedores	
221110	163000		4.500,00
0	1	Consumibles limpieza viaria	
CONCEPTO 222: COMUNICACIONES			
222000	136000		2.600,00
0	0	Telecomunicaciones Servicio Protección Civil	
222000	163000		6.000,00
0	1	Telecomunicaciones SR-LV	
222000	920000		23.000,00
0	0	Servicios de telecomunicaciones	
222010	920000		7.500,00
0	0	Correos y franqueo	
CONCEPTO 223: TRANSPORTES			
223000	231000		10.000,00
0	0	Actividades Programa Transporte 3ª Edad	
223000	336000		4.000,00
0	0	Transportes Promoción Visitas Centros Interpretación	
223000	340000		5.750,00
0	0	Transportes Servicio Deportes	
223000	920000		800,00
0	0	Portes	
223000	924000		600,00
0	0	Transporte Juventud Visitas empresas	
CONCEPTO 224: PRIMAS DE SEGURO			
224000	136000		15.000,00
0	0	Primas de seguro - Protección Civil	
224000	162100		6.500,00
0	1	Primas de seguro - vehículos SRRS Comarca	
224000	163000		150,00
0	0	Primas de seguro - Servicio Barredora comarcal	
224000	163000		4.000,00
0	1	Primas de seguro - vehículos LV Barbastro	
224000	338000		150,00
0	0	Primas de seguro - escenario móvil	
224000	340000		3.550,00
0	0	Primas de seguro - deportes	
224000	920000		9.000,00
0	0	Primas de seguro - Edificios y Responsabilidad Civil	
224000	920000		500,00
0	1	Primas de seguro - Programas especiales y ferias	
224000	920000		2.600,00
0	2	Primas de seguro - vehículos Servicios Generales	

CONCEPTO 225: TRIBUTOS

225020	136000		5.200,00
0	0	Impuestos, tasas vehículos Servicio Protección Civil	
225020	162100		2.000,00
0	1	Impuestos, tasas vehículos SRRS Comarca	
225020	163000		100,00
0	0	Impuestos, tasas barredora comarcal	
225020	163000		1.500,00
0	1	Impuestos, tasas vehículos SR-LV Barbastro	
225020	338000		50,00
0	0	Impuestos, tasas escenario móvil	
225020	920000		1.000,00
0	0	Impuestos, tasas vehículos Servicios Generales	
225020	920000		3.600,00
0	1	Contribuciones locales	
CONCEPTO 226: GASTOS DIVERSOS			
226010	912000		5.900,00
0	0	Atenciones protocolarias y representativas	
226020	162100		100,00
0	0	Publicidad y propaganda SR-LV Barbastro	
226020	432000		42.852,00
0	0	Promoción de comarca - Turismo	
226020	432000		8.500,00
0	1	Asistencia a ferias	
226020	920000		6.500,00
0	0	Publicidad y propaganda	
226030	920000		1.000,00
0	0	Publicación en Diarios Oficiales	
226040	920000		2.500,00
0	0	Jurídicos, contenciosos y otros asesoramientos	
226090	334000		3.300,00
0	0	Actividades culturales	
226090	334000		6.296,00
0	1	Proyecto ERASMUS+ Living among books	
226090	334000		5.400,00
0	2	Programa Difusión de archivos y bibliotecas	
226090	340000		1.200,00
0	0	Otros gastos Servicio Deportes	
226090	341000		30.000,00
0	0	Actividades Servicio Deportes	
226990	136000		1.800,00
0	0	Otros gastos Protección Civil	
226990	162100		6.500,00
0	0	Otros gastos SR-LV Barbastro	
226990	162200		3.500,00
0	0	Otros gastos SRRS - Antigua Vertedero Punto Limpio	
226990	170000		4.000,00
0	0	Actividades medioambiente	

226990	231000		40.000,00
0	1	Actividades Programa Prevención e Inserción	
226990	241000		4.621,15
0	3	Otros gastos T.E. Entabán VIII	
226990	336000		3.200,00
0	0	Otros gastos Centros Interpretación	
226990	336000		
0	1	Proyecto EFA251-16 PATRIM+	25.000,00
226990	414000		4.000,00
0	0	Otras actividades Servicio Desarrollo	
226990	920000		2.794,31
0	0	Otros gastos de funcionamiento	
226990	920000		11.000,00
0	1	Prevención de riesgos laborales	
226990	920000		900,00
0	4	Otros gastos Brigada de Servicios	
226990	920000		1.500,00
0	5	Otros gastos Brigada Temporales	
226990	924000		1.025,00
0	0	Actividades Servicio Juventud	
CONCEPTO 227: TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			
227000	163000		19.400,00
0	1	Trabajos realizados por otras empresas SR-LV Barbastro	
227010	920000		1.500,00
0	0	Seguridad oficinas y locales	
227060	338000		3.000,00
0	0	Certificaciones eventos	
227060	920000		3.000,00
0	0	Estudios y trabajos técnicos	
227990	136000		2.000,00
0	0	Actividades formativas de Protección Civil	
227990	136000		24.400,00
0	1	Trabajos realizados por otras empresas Protección Civil	
227990	162100		21.000,00
0	0	Recogida selectiva Ley de envases	
227990	162200		31.000,00
0	0	Gestión selectiva Servicio Antigo Vertedero - Punto Limpio	
227990	162200		7.200,00
0	1	Trabajos realizados por otras empresas Servicio Antigo Vertedero	
227990	162200		20.000,00
0	2	Controles medioambientales y topográficos Sellado Vertedero	
227990	162300		275.000,00
0	0	GAZO, S.L. Tratamiento de residuos	
227990	231000		15.234,00
0	0	Contrato Servicios Asesoría Psicológica y Atención Social	
227990	231000		285.056,00
0	2	Contrato Servicios Ayuda a Domicilio Dependencia	

227990	231000		21.600,00
0	3	Contrato Servicios Teleasistencia Complementaria	
227990	231000		15.000,00
0	4	Contrato Servicios Ayuda SAD Complementaria	
227990	231000		21.600,00
0	5	Contrato Servicios Teleasistencia Esencial Dependencia	
227990	231000		21.904,00
0	6	Contrato Servicios Atención Urgencias Sociales	
227990	334000		10.000,00
0	0	Contrato Servicios TV Local	
227990	334000		20.143,20
0	1	Proyecto Patrimonio Cultural Inmaterial Gusto a tradición	
227990	336000		14.900,00
0	0	Dinamización y divulgación del Patrimonio	
227990	336000		15.000,00
0	1	Servicios externos culturales	
227990	336000		5.500,00
0	2	Mantenimiento equipamiento e infraestructuras P.C. Río Vero	
227990	340000		3.000,00
0	0	Actividades formativas de Técnicos Deportivos	
227990	491000		
0	0	Proyecto Talleres TIC	3.700,00
227990	920000		6.000,00
0	0	Trabajos realizados por otras empresas	

ARTICULO 23: INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO

CONCEPTO 230: DIETAS

230000	912000		48.000,00
0	0	Dietas y asistencias Organos de Gobierno	
230200	130000		2.681,00
0	0	Dietas personal Protección Civil	
230200	162100		2.200,00
0	1	Dietas personal Servicio Recogida Residuos	
230200	231000		500,00
0	0	Dietas personal Servicio Acción Social	
230200	330000		2.400,00
0	0	Dietas personal Servicio Patrimonio	
230200	340000		500,00
0	0	Dietas personal Servicio Deportes	
230200	414000		250,00
0	0	Dietas personal Servicio Desarrollo	
230200	430000		260,00
0	0	Dietas personal Servicio Turismo	
230200	920000		250,00
0	0	Dietas personal Servicios Generales	

CONCEPTO 231: LOCOMOCION

231000	912000		9.000,00
0	0	Locomoción Órganos de Gobierno	
231200	130000		800,00
0	0	Locomoción personal Protección Civil	
231200	150000		3.300,00
0	0	Locomoción personal Oficina Técnica	
231200	231000		20.000,00
0	2	Locomoción personal Servicio Ayuda a Domicilio	
231200	320000		2.700,00
0	0	Locomoción personal Servicio Educación Adultos	
231200	330000		4.300,00
0	0	Locomoción personal Servicio Patrimonio	
231200	340000		18.000,00
0	0	Locomoción personal Servicio Deportes	
231200	414000		650,00
0	0	Locomoción personal Servicio Desarrollo	
231200	430000		1.900,00
0	0	Locomoción personal Servicio Turismo	
231200	920000		900,00
0	0	Locomoción personal Servicios Generales	
231200	920000		1.300,00
0	2	Locomoción personal Servicios Informáticos	
231200	920000		1.100,00
0	3	Locomoción personal Técnico de Servicios	
231200	924000		205,00
0	0	Locomoción personal Servicio Juventud	
		CONCEPTO 233: OTRAS INDEMNIZACIONES	
233000	920000		300,00
0	0	Asistencia a cursillos	
233000	920000		300,00
0	1	Asistencia a Organos colegiados y tribunales	

TOTAL CAPITULO 2 **1.764.481,66**

CAPITULO 3 - GASTOS FINANCIEROS

Econ.	Prog.		
		ARTICULO 35: INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	
		CONCEPTO 359: OTROS GASTOS FINANCIEROS	
359000	934000		2.500,00
0	0	Otros gastos financieros	
		TOTAL CAPITULO 3	2.500,00

CAPITULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Econ. Prog.

ARTICULO 46: A ENTIDADES LOCALES**CONCEPTO 462: A AYUNTAMIENTOS**

462000	130000		47.658,31
0	0	Transferencias por servicios externos de Bomberos	
462000	152100		1.950,00
0	0	Transferencia Ayto. Bierge. Albergue	
462000	231000		4.000,00
0	0	Subvención Ayto. Barbastro. Zagalandia	
462000	334000		4.000,00
0	0	Subvención Ayto. Barbastro. Premio Novela	
462000	334000		800,00
0	1	Subvención Ayto. Barbastro. Artes Escénicas	
462000	334000		5.100,00
0	2	Subvención Aytos. Circuitos Artes Escénicas y Musicales	
462000	340000		3.000,00
0	0	Subvencion Ayto. Barbastro. Actividades Patronato M. Deportes	
462000	432000		18.000,00
0	0	Subvenciones Oficinas de Turismo	
462000	493000		11.500,00
0	0	Subvención Ayto. Barbastro. Ofic. Com. Atención Consumidor	
462000	924000		10.000,00
0	0	Subvención Ayto. Barbastro. Espacio Joven	

CONCEPTO 480: A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

480000	135000		2.200,00
0	0	Convenio Agrupación Voluntarios de Emergencias Aragón	
480000	231000		84.000,00
0	0	Ayudas de Urgencia	
480000	231000		15.000,00
0	2	Asociación DOWN. Convenio 2019	
480000	231000		2.000,00
0	3	Asociación Familiares Enfermos Alzheimer. Subvención 2019	
480000	432000		16.000,00
0	0	Aportación-subvención Asociación Turística Somontano	
480000	432000		1.384,00
0	1	CEDER Aportación 2019 Proyecto Prepyr+	
480000	433000		7.200,00
0	0	Convenio Colaboración Cámara Ofic. Com. Huesca	
480000	920000		5.000,00
0	0	CEDER Aportación Anual Socio	
480000	924000		10.500,00
0	1	Asignaciones a Grupos Políticos	

TOTAL CAPITULO 4**249.292,31****CAPITULO 5 - FONDO DE CONTINGENCIA****ARTICULO 50: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS**

500000	929000	CONCEPTO 500: Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria	93.000,00
0	0	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria. Art. 31 L.O. 2/2012	
TOTAL CAPITULO 5			93.000,00

CAPITULO 6 - INVERSIONES REALES

Econ.	Prog.		
ARTICULO 62: INVERSIONES NUEVAS EN SERVICIOS			
CONCEPTO 622: EDIFICACIONES Y OTRAS CONSTRUCCIONES			
622000	920000		
0	1	Acondicionamiento y mejoras locales comarcales	3.000,00
CONCEPTO 623: MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			
623000	136000		900,00
0	0	Adquisición equipos de transmisión Serv. Bomberos	
623000	136000		11.000,00
0	1	Adquisición material de intervención	
623000	920000		4.000,00
0	0	Adquisición maquinaria, herramienta y utillaje	
CONCEPTO 624: ELEMENTOS DE TRANSPORTE			
624000	162100		
0	0	Adquisición vehículos	30.000,00
CONCEPTO 625: MOBILIARIO Y ENSERES			
625000	162100		32.000,00
0	0	Adquisición contenedores	
625000	162100		27.782,64
0	1	Adquisición contenedores Aceites domésticos	
625000	163000		7.200,00
0	1	Adquisición carros portacubos	
625000	340000		2.000,00
0	0	Equipamiento deportivo comarcal	
625000	432000		1.500,00
0	0	Señalización turística	
625000	920000		2.000,00
0	0	Adquisición mobiliario y enseres	
CONCEPTO 626: EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION			
626000	920000		10.450,00
0	0	Equipamiento Informático Oficinas	

ARTICULO 64: GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL
CONCEPTO 640: GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL

640000	432000		25.000,00
0	0	Folletos y otros productos promocionales	

ARTICULO 65: INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS

CONCEPTO 650: GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS

650000	312000		
0	0	Plan Desfibriladores Comarcales	3.800,00
650000	336000		7.713,00
0	0	Infraestructuras Parque Cultural Río Vero	
650000	454000		
0	0	Plan Acondicionamiento caminos rurales	1.000,00
TOTAL CAPITULO 6			169.345,64

CAPITULO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS

Econ. Prog.

ARTICULO 83: CONCESIÓN DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

CONCEPTO 830: A CORTO PLAZO

830000	920000		
0	0	Anticipos al personal	4.000,00
TOTAL CAPITULO 8			4.000,00

RESUMEN POR CAPITULOS PRESUPUESTO - 2019

I N G R E S O S

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES:

CAPITULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
CAPITULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
CAPITULO 3.- TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	727.540,00
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.540.993,53
CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	4.600,00
TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	5.273.133,53

INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL:

CAPITULO 6.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.000,00
TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	11.000,00
TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.284.133,53

B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00
CAPITULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	4.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2019 5.288.133,53

G A S T O S

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES:	
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	3.005.513,92
CAPITULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.764.481,66
CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS	2.500,00
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	249.292,31
CAPITULO 5.- FONDO DE CONTINGENCIA	93.000,00
TOTAL GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	5.114.787,89

GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL:

CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES	169.345,64
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	169.345,64
TOTAL GASTOS POR OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.284.133,53

B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00
CAPITULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	4.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 5.288.133,53

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2019 5.288.133,53

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 5.288.133,53

Diferencia 0,00

RESUMEN POR PROGRAMAS PRESUPUESTO - 2019

0	DEUDA PUBLICA	0,00
1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	2.209.930,04

2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	1.210.443,30
3	PRODUCCIONES DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFER.	568.019,55
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO	307.189,51
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	992.551,13
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019	5.288.133,53

SEGUNDO.- Aprobar, por unanimidad de los presentes, la Plantilla de Personal y el Catálogo de Puestos de Trabajo de la Comarca para el ejercicio 2019, que a continuación se describe:

PLANTILLA PERSONAL 2019

FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	OBSERVACIONES
Secretaria Interventora	1	A1	Hab. Nacional	Secret-Interve	
Gerente	1	A2	Admón. Esp.	Técnica	

FUNCIONARIOS NUEVO INGRESO

DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	OBSERVACIONES
Técnico de Turismo	1	A2	Admón. Esp.	Serv. Especiales	

PERSONAL LABORAL

DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO	OBSERVACIONES
Técnico Urbanístico	1	A1	
Técnico de Desarrollo	1	A2	
Técnico de Patrimonio	1	A2	
Coordinador Deportes	1	A2	
Técnico de Servicios	1	A2	
Asistente Social	3	A2	
Educador Social	1	A2	
Técnico de Archivos	1	A2	
Educador Adultos	2	A2	Fijo-Disc. T. Completo
Educador Adultos	1	A2	Vacante. Fijo Disc. T. Parc.(Cbta. Inter.)
Técnico de Contabilidad	1	A2	
Técnico de Personal	1	A2	
Coordinador Nuevas Tecnologías	1	C1	
Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento	1	C1	
Técnico Informático	1	C1	
Técnico Administrativo	1	C1	Vacante (Cbta. Interinidad)
Técnico de Promoción	1	C1	
Técnico Admon. Cultura	1	C1	
Técnico Admon. Turismo	1	C1	
Monitor Juventud	1	C1	Vacante (Cbta. Interinidad)
Monitor Deportivo	2	C2	Vacantes (Cbta. Interinidad)
Monitor Deportivo	2	C2	Vacantes. Fijo Disc. T. Parc. (Cbta. Inter)
Encargado Conductor	1	C2	(Adscripción temporal)
Capataz Conductor	1	C2	

Bombero Conductor Operario	5	C2	4 Vacantes (3 Adsc. Temporales)
Conductor Operario	13	C2	2 Vacantes (Cbtas. Interinidad)
Auxiliar Administrativo	4	C2	1 Vacante (Cbta. Interinidad)
Coordinador Brigada Servicios Oper-Conductor Brigada Servicios	1	C2	
Peón Recogida-Limpieza	13	A.P.	8 Vacantes (8 Cbtas. Interinidad)
Auxiliar Serv. Social Base	19	A.P.	4 Vacantes (3 Cbtas. Interinidad)
Limpiadora	2	A.P.	1 Vacante

TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO 3
TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL 87

CATÁLOGO PUESTOS DE TRABAJO 2019

DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	ESPECIF.	CLASE	REQUISITOS
SERVICIOS GENERALES					
1 SECRETARIA	A1	26	19.187,88	F	Habilitación Nacional
1 GERENTE	A2	26	15.870,84	F	Diplomatura
1 TÉCNICO DE SERVICIOS	A2	26	4.044,36	L	Diplomatura
1 TÉCNICO PERSONAL	A2	23	4.452,84	L	Diplomatura
1 TÉCNICO CONTABILIDAD	A2	23	4.452,84	L	Diplomatura
1 TÉCNICO DE ARCHIVOS	A2	18	2.892,00	L	Diplomatura
1 COORD. NUEVAS TECNOLOG.	C1	20	7.323,36	L	Bachiller ó Téc. FPII
1 TÉCNICO INFORMÁTICO	C1	18	3.596,76	L	Bachiller ó Téc. FPII
1 TÉCNICO ADMINISTRATIVO	C1	18	3.077,88	L	Bachiller ó Tec. FPII. VCTE.
3 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	16	2.687,76	L	ESO ó Gr. Escolar. 1 VCTE.
2 LIMPIADORAS	Agr.Prf.	14	819,84	L	1 VACANTE
SERVICIO TURISMO					
1 TÉCNICO DE TURISMO	A2	20	4.036,08	F	Diplomatura
1 TÉC. ADMÓN. TURISMO	C1	18	1.776,48	L	Bachiller ó Téc. FPII
SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL					
1 JEFE DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO	C1	20	4.994,52	L	Bachiller ó Téc. FPII
5 BOMBERO CONDUCTOR OPER.	C2	18	2.763,12	L	ESO ó Gr. Escolar. 4 VCCTES.
1 AUX. ADMVO. T. PARCIAL	C2	16	1.169,76	L	ESO ó Gr. Escolar
SERVICIO SOCIAL DE BASE					
3 ASISTENTE SOCIAL	A2	20	4.282,56	L	Diplomatura
1 EDUCADOR SOCIAL	A2	20	4.282,56	L	Diplomatura
19 AUXILIAR SERV. SOCIAL BASE	Agr.Prf.	14	1.152,36	L	4 VACANTES
SERVICIO EDUCACIÓN ADULTOS					
2 EDUCADOR ADULTOS	A2	18	1.217,00	L	Diplomatura
(Fijo Discontinuo Tiempo Completo)					
1 EDUCADOR ADULTOS	A2	18	973,60	L	1 VACANTE
(Fijo Discontinuo Tiempo Parcial)					
SERVICIOS URBANÍSTICOS					
1 TÉCNICO URBANÍSTICO	A1	27	4.569,96	L	Lic. Arquitectura
SERVICIO DE CULTURA Y PATRIMONIO					

1 TÉCNICO DE PATRIMONIO	A2	21	5.336,04	L	Diplomatura
1 TÉC. ADMON. CULTURA	C1	18	2.645,40	L	Bachiller ó Téc. FPII
SERVICIOS DESARROLLO					
1 TÉCNICO DE DESARROLLO	A2	21	5.336,04	L	Diplomatura
1 TÉCNICO DE PROMOCIÓN	C1	18	4.387,56	L	Bachiller ó Téc. FPII
SERVICIOS DEPORTES					
1 COORDINADOR DE DEPORTES	A2	20	4.282,56	L	Diplomatura
2 MONITOR DEPORTIVO	C2	18	2.763,12	L	ESO ó Gr. Escolar. 2 VCTES.
2 MON. DEPORT. FIJO-DISCON. T.P.	C2	18	1.657,87	L	ESO ó Gr. Escolar. 2 VCTES.
SERVICIO JUVENTUD					
1 MONITOR JUVENTUD	C1	15	1.138,68	L	Bachiller ó Téc. FPII. VCTE.
SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS COMARCA					
1 ENCARGADO CONDUCTOR	C2	18	6.184,80	L	ESO ó Gr. Escolar ESO ó Gr. Escolar. 2 VCTES.
7 CONDUCTOR OPERARIO	C2	17	2.226,60	L	VCTES.
SERVICIO BARREDORA					
1 CONDUCTOR OPERARIO	C2	17	2.226,60	L	ESO ó Gr. Escolar
SERVICIO RECOGIDA BARBASTRO					
3 CONDUCTOR LIMPIEZA	C2	17	1.757,76	L	ESO ó Gr. Escolar
3 PEÓN RECOG.-LIMPIEZA	Agr.Prf.	14	1.543,20	L	
SERVICIO LIMPIEZA VIARIA BARBASTRO					
1 CAPATAZ CONDUCTOR	C2	17	5.244,48	L	ESO ó Gr. Escolar
2 CONDUCTOR LIMPIEZA	C2	17	1.757,76	L	ESO ó Gr. Escolar
10 PEÓN LIMPIEZA	Agr.Prf.	14	1.543,20	L	8 VACANTES
SERVICIO BRIGADA DE SERVICIOS					
1 COORD. BRIGADA SERVICIOS	C2	17	3.963,36	L	ESO ó Gr. Escolar
1 OPER-COND. BRIGADA SERVICIOS	C2	17	3.963,36	L	ESO ó Gr. Escolar
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO		90			

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2019, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Huesca* y tablón de anuncios de la Comarca, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Sometido a votación y por mayoría de los presentes, votos a favor (PSOE 12, CHA 1, PAR 1) votos en contra (0) abstenciones (PP 7, CAMBIAR 1, C's 1) se acuerda la adopción del presente ACUERDO:

Aprobar las cuotas a abonar por los Ayuntamientos durante el ejercicio 2019 por los distintos conceptos, resultantes de la aplicación de las Ordenanzas y su mismo incremento del 2% en las aportaciones directas a los distintos servicios comarcales; estas cuotas que no se habían incrementado desde el ejercicio 2014, por lo que quedarán como sigue:

CUOTAS AYUNTAMIENTOS – 2019

CONCEPTO	MODULO	CUOTA 2019 EUROS
Servicio Social de Base	Habitantes	3,29
Servicio Protección Civil	Habitantes	3,98
Servicio Recogida Residuos	Viviendas	41,98
Servicio Comarcal Deportes	Habitantes	4,14
Tasas vigentes		
Servicio Archivero Comarcal	Horas de uso	12,86
Servicio Informático Comarcal con desplazamientos a localidades	Horas de uso + gastos kms.	18,65
Servicio de Ayuda a Domicilio	Horas asistencia	1,00
Servicio Educación de Adultos	Gastos kms.	0,23
Servicio de Formación	Gestión administrativa	10,36
Servicio Barredora	Horas de uso	40,98
	Otras Instituciones	69,58
	Particulares	79,53
Servicio Escenario móvil: montaje	m2	3,27
Servicio Escenario móvil: uso	Por día y m2	0,54
Servicio Escenario externo: montaje	m2	28,71
Servicio Escenario externo: uso	Por día y m2	5,73
Servicios Especiales Municipios	Personal	7,66
	Kms.	0,70
	Coste camión	17,19
Servicios Especiales Externos	Personal	27,93
	Kms.	1,09
	Coste camión	34,97
Servicio Oficina Técnica:	Gastos kms	Según coste
	Precio hora	30,03
	O. menor	24,50
	O. Mayor (<30050 €)	62,20
	O. Mayor (<60101 €)	91,80
	O. Mayor (<120202 €)	122,40
	O. Mayor (>120202 €)	269,30
	Actividad / Apertura	91,80
	O. Ejecución	122,40
	Ruina inminente	269,30
	Exp. Ruina	269,30
	Habitabilidad	91,80

	Valoración	91,80
	Valoración Expte. Adm.	46,90
	Segregación	91,80
	Primera Ocupación	91,80
	Inspección Urbanística	91,80
	Actos Administrativos	46,90
	Acta Comprobación	91,80
	Consultas urbanísticas en Suelo urbano	46,90
	Consultas urbanísticas en Suelo no urbano	91,80
	Interés social / Área Borde	91,80
	Gestión Urbanística	93,30
	Cambio de Titularidad	93,30
Servicio Contenedores basura establecimientos industriales	Por contenedor y año	263,12

2.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO 2019.

Se ha elaborado por la Presidencia de la esta Comarca el Plan de Racionalización del Gasto Corriente que se transcribe de forma literal:

ANEXO I

PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO AÑO 2019

La Constitución Española establece, en su artículo 103.1, que la Administración Pública debe servir con objetividad los intereses generales y actuar de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho. En este mismo sentido, el artículo 6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local señala que las entidades locales actúan de acuerdo con los principios de eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación, el artículo 4.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón señala las Administraciones Públicas que actúen en el territorio aragonés estará presidida por los principios de descentralización, de economía, y eficacia y de máxima proximidad de gestión administrativa a los ciudadanos. Con base en estos criterios de actuación, y en el actual contexto económico y social, en el que todas las Administraciones Públicas están inmersas en grandes desequilibrios económicos y presupuestarios, la Comarca de Somontano de Barbastro considera imprescindible adoptar medidas destinadas a lograr una utilización eficiente de los recursos públicos y la contención del gasto en las Administraciones Públicas, que se recojan, de forma global y sistemática, en un Plan de racionalización del gasto corriente.

Este Plan se lleva a cabo con el objeto de cumplir con las medidas relativas a transferencias corrientes, del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

Para conseguir estos objetivos señalados, el Plan propone iniciativas que incidan en la reducción del gasto en operaciones corrientes. En consecuencia, se abordan, por un lado, aspectos relacionados con el gasto en bienes corrientes y servicios (Capítulo II del Presupuesto de la Comarca de Somontano de Barbastro), entre los que pueden destacarse medidas referidas a la adquisición y el uso racional del material y del equipamiento; al funcionamiento de las instalaciones y la gestión energética eficiente de las mismas; o a las indemnizaciones por razón de servicio. Y por otro lado, recoge medidas que Presupuesto de la Comarca de Somontano de Barbastro), fundamentalmente a través del supongan la reducción del gasto en transferencias corrientes (Capítulo IV del análisis pormenorizado de las subvenciones existentes, con la finalidad de racionalizarlas y simplificarlas.

En definitiva, con este Plan de racionalización del gasto la Comarca pretende lograr un importante ahorro económico que contribuya a resolver las necesidades actuales de las Administraciones Públicas, y por ende, a prestar los servicios públicos de un modo más eficiente a los aragoneses.

I. ÁMBITO SUBJETIVO

1. El Plan de Racionalización de Gasto Corriente de la Comarca de Somontano de Barbastro se aplica a la Administración de la Comarca de Somontano de Barbastro.
2. Adicionalmente, el Plan ha de servir de marco de referencia a la actuación de las sociedades mercantiles dependientes, siempre que sus medias puedan resultar de aplicación directa.
3. La Comarca de Somontano de Barbastro propondrá la aplicación de este Plan en aquellas entidades del sector público en que ostente una participación minoritaria, a fin de que, si los órganos de gobierno de las mismas lo consideran adecuado, se aplique íntegramente en las mismas.

II. MEDIDAS RELATIVAS AL GASTO EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

□ Parque móvil y desplazamientos.

Se modifica el sistema actual de gestión del parque móvil y de los desplazamientos, introduciendo las siguientes medidas:

1. La adquisición de los vehículos de la Comarca se llevará a cabo, a través de cualquiera de los procedimientos previstos, así como su mantenimiento se llevará a cabo de forma centralizada.
2. El consumo de carburante de los vehículos oficiales se controlará a través de la utilización de tarjetas electrónicas para el pago de dicho carburante, que permitirán un seguimiento detallado del consumo por vehículo.
3. Se adoptarán estrictas medidas para reducir al máximo los gastos de desplazamiento, mediante la utilización generalizada de medios públicos de transporte, limitando al máximo el uso del vehículo propio y el alquiler de vehículos, que sólo se autorizarán por el titular del Departamento en aquellos supuestos debidamente motivados.
4. En los traslados dentro de un mismo municipio deberá utilizarse preferentemente el transporte público colectivo y sólo excepcionalmente se podrá utilizar el taxi.
5. La realización de viajes oficiales con indemnización por razón del servicio se limitarán a las estrictamente indispensables.
6. El Presidente, los Consejeros, no utilizarán la clase Club en los desplazamientos ferroviarios.

7. En relación con los gastos de desplazamiento interurbanos, estos deberán realizarse, siempre que sea posible, en transporte público y en clase turista. Únicamente se autorizará el reembolso de billetes en clase preferente cuando se justifique la imposibilidad de obtenerlos en clase turista para la hora y fecha indicadas como más adecuadas para el viaje, o, cuando existiendo la posibilidad de adquirir ambos tipos de billete para la hora y fecha indicadas como más adecuadas, el billete de clase preferente resulte más económico que el de clase turista.

8. En los viajes institucionales el alto cargo será acompañado con el número de personas imprescindibles para ese fin.

Telefonía fija y móvil.

Se modifica la organización de la telefonía, fija y móvil, culminando el proceso de contratación centralizada de los servicios de telecomunicaciones, y adoptando, además, las siguientes medidas:

9. Se limitará el número de líneas de telefonía fija y de telefonía móvil, en función de las necesidades de cada puesto de trabajo. Se exigirá la aplicación de las últimas ofertas en ADSL + llamadas o se procederá a contratar nuevos operadores en aquellos puntos donde la permanencia los permita.

10. Se restringirá el uso de fax con carácter general. En el caso de que sea necesario su uso, se evitará la duplicidad de envíos a través de fax y por correo ordinario, salvo de aquellos documentos cuyos originales deban constar de forma preceptiva en los expedientes administrativos. Se creará un repositorio accesible a todos los usuarios dónde se recibirán todos los faxes en PDF, se habilitará el envío de faxes desde el propio pc sin necesidad de su impresión previa. La línea de fax será la misma línea del ADSL donde esté contratado una tarifa de datos + llamadas nacionales.

11. Se potenciarán al máximo las comunicaciones por correo electrónico, ya que resultan más económicas que las comunicaciones telefónicas y postales.

12. Siempre que la disposición del mobiliario lo permita, en los despachos colectivos se ubicarán los aparatos de forma que puedan ser utilizados por más de un miembro de la unidad administrativa, instalando en todo caso aparatos supletorios para reducir el número de extensiones.

13. Se reducirán el número de unidades de telefonía móvil en atención a las necesidades de cada puesto de trabajo.

14. Se realizará un seguimiento mensual del consumo de la telefonía móvil y fija. Con objeto de solicitar las últimas ofertas aplicables, reclamar errores de facturación, adaptar las tarifas al uso adecuado de la línea. Se establecerá un límite de consumo por línea, avisando al responsable si este es superado. Se contratarán líneas de telefonía Ip para realizar llamadas nacionales e internaciones a teléfonos fijos.

15. Los teléfonos móviles corporativos serán desactivados para su uso en el extranjero. Cuando para algún desplazamiento fuera necesario el interesado requerirá la autorización de ese servicio. Se desactivan las llamadas a teléfonos de facturación especial. Las renovaciones de terminales se realizarán siempre a coste 0. Se estudiará de forma personalizada cada caso para estimar la conveniencia de una tarifa de datos y el uso de aplicaciones como viber, whatsapp o 3CX. Se contratarán paquetes de mensajes y se limitará el uso de sms y mms. Se desactivarán todas las conexiones de datos de todas aquellas líneas que no tengan contratada una tarifa plana de datos.

Reproducción gráfica de impresoras y equipos multifuncionales.

Se modifica la organización de los sistemas de reproducción gráfica de impresoras y equipos multifuncionales, introduciendo las siguientes medidas:

16. Con carácter general se dejarán de adquirir impresoras de puesto. Se suprimirán todas las impresoras de inyección de tinta a color, en caso de necesidad serán sustituidas por impresoras láser monocromo.

17. Las tareas de impresión se realizarán preferentemente a través de equipos multifuncionales, en blanco y negro, cuyo número se limitará al mínimo imprescindible.

18. Se restringirá la impresión en color con carácter general, guardando registro de usuarios e impresiones.

19. Todas las impresoras estarán configuradas por defecto para la impresión dúplex monocromo para reducir el consumo de papel y toner.

20. Se racionaliza el uso de papel institucional.

21. Las tarjetas de visita, los documentos de salud y demás protocolarios se elaborarán preferentemente con medios propios de la Comarca de Somontano de Barbastro.

22. Las fotocopiadoras solamente estarán en funcionamiento durante la jornada de trabajo, debiendo permanecer desconectadas el resto del tiempo.

23. Cuando la fotocopiadora lo permita, todo el personal autorizado para su uso será dotado de una tarjeta o código identificativo que habilite para su puesta en funcionamiento, siendo responsable de su correcta utilización ante el Jefe del Servicio del que dependa.

24. Cuando se detecte una utilización elevada respecto a los valores medios habituales de la máquina o el consumo de fotocopias o de papel represente un consumo excesivo en función del número de empleados y los cometidos y tareas atribuidos a la unidades correspondientes de las que dependan, se pondrá en conocimiento del centro directivo para que adopte las medidas adecuadas o justifique, en su caso, el alto grado de utilización.

25. Quedará prohibida la utilización para uso personal de las impresoras institucionales.

26. Se eliminarán progresivamente en la medida de lo posible los documentos periódicos (informes, memorias, boletines....) en soporte papel, utilizando para su difusión el envío por correo electrónico o la web de la Comarca.

27. Con carácter general se eliminarán las publicaciones en papel sustituyéndolas por publicaciones digitales.

Almacén central de suministros.

28. Se modificará la organización del almacén central de suministros, revisando las características técnicas de todos los artículos que lo conforman y analizando su posible sustitución por otros de menor precio.

Recepción, distribución y salida de correo y paquetería.

Se modificará la organización de los sistemas de recepción, distribución y salida del correo y la paquetería, adoptando las siguientes medidas:

29. Se evitará, en la medida de lo posible, el carácter urgente de los envíos, por su alto coste.

30. La utilización de acuses de recibo se limitará a las comunicaciones postales que sirvan para cómputo de plazo, para acreditación de notificaciones recogidas en la normativa vigente o en casos excepcionales o autorizados.

Material de señalética.

31. Se establecerá un sistema de compra centralizada para todo el material de señalética que precisen los Departamentos y Organismos Públicos.

Traslados de puestos de trabajo.

32. Se modificará la organización de los traslados de puestos de trabajo, reduciéndolos al mínimo imprescindible, y de conformidad con los programas de actuación y planes de optimización del uso de los edificios administrativos.

33. Los traslados de puestos de trabajo se simplificarán evitando desplazar mobiliario de oficina cuando haya disponible en el lugar de destino.

Adquisición de prensa diaria.

34. No se autorizará la adquisición de prensa diaria, ni revistas de información general, con excepción de los necesarios para la Presidencia.

Consumo eléctrico.

En materia de consumo eléctrico se fomentará la adopción de las siguientes medidas:

35. Para los diferentes edificios de la comarca se comprobará si la potencia contratada es acorde a la demandada y promoverá la modificación en caso necesario.

36. Se revisará el consumo de energía reactiva y se instalarán dispositivos de compensación cuando su costo compense lo facturado.

37. En las zonas de paso de los edificios se buscará una distribución más eficiente de los puntos de luz y se utilizarán lámparas de bajo consumo o lámparas de tecnología LED. Aprovechando modificaciones o reformas donde se utilicen tubos fluorescentes se instalarán balastos electrónicos.

38. Se eliminarán progresivamente el uso de los alumbrados indirectos.

39. En los espacios de trabajo se utilizarán luminarias de alto factor con balastos electrónicos.

40. Se promoverá el uso de elementos automáticos o temporizados para el encendido y apagado de la iluminación, especialmente en zonas e uso común.

41. En los pliegos para la compra de equipos, fotocopiadoras, ordenadores, impresoras y en general cualquier equipo que precise suministro eléctrico para su funcionamiento se exigirá que el apagado provoque la desconexión total del equipo y no deje elementos del mismo trabajando en "stand-by". Por otro lado dispondrán de detectores de "stand-by" que limiten esta posición en el tiempo y automáticamente provoque la desconexión total de los equipos.

42. Se fomentarán medidas de racionalización de jornada de trabajo que permitan la reducción de las horas efectivas de apertura de los edificios administrativos para llevar a cabo un ahorro energético.

43. Los termostatos de calefacción no podrán superar los 23° C y los de aire acondicionado no bajarán de 24° C. Permitirán la programación semanal para su encendido y apagado.

44. Sensibilización. Se comunicara e informara a los empleados de la comarca de las normas de buen uso derivadas de los puntos anteriormente mencionados.

Ahorro de agua.

En materia de consumo de agua se fomentará la adopción de las siguientes medidas:

45. Se realizarán vigilancias y observaciones periódicas en las instalaciones para evitar fugas y pérdidas.

46. En las posibles reformas o cuando sea necesario su reposición se implantarán mecanismos de ahorro de agua tales como válvulas reguladoras de caudal, reguladores de doble descarga o descarga parcial en cisterna.

Indemnizaciones por razones del servicio.

47. Las comisiones de servicio con derecho a indemnización, que estarán en todo caso justificadas, deberán limitarse a las estrictamente indispensables.

48. Salvo casos inevitables y expresamente justificados, la participación en reuniones que originen indemnizaciones por razón del servicio se realizarán con la asistencia de un solo empleado público.

49. La propuesta para la designación de una comisión de servicio deberá formularse al órgano competente con la antelación suficiente para su autorización antes del inicio de la misma.

Publicidad institucional.

50. La publicidad institucional no se utilizará para dar a conocer los logros que consigue la Administración.

51. La publicidad y comunicación institucional estarán al estricto servicio de las necesidades e intereses de los ciudadanos, para facilitar el ejercicio de sus derechos y promover el cumplimiento de sus obligaciones, así como para informar sobre circunstancias que afecten al correcto funcionamiento de los servicios de interés general.

52. Partiendo del principio de igualdad entre los distintos medios y soportes, se modulará el porcentaje de publicidad institucional que deba insertarse en cada uno de ellos, a fin de evitar una utilización sobredimensionada de los mismos.

53. Se limitarán los contratos de mediación para las inserciones publicitarias en los medios impresos y audiovisuales, y sólo se formalizarán previo informe valorativo de que se carece de medios propios para la gestión directa de esas inserciones y de la mejora económica que la mediación implica respecto a las tarifas ofrecidas directamente por los medios.

Indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados.

Se revisarán las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados, con la introducción de las siguientes medidas:

54. Se tratará de limitar al máximo las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados cuando sea necesaria la constitución de éstos y la asistencia se produzca como consecuencia de las funciones atribuidas a un determinado puesto de trabajo.

55. Se han reducido en un 5% la cuantía de las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados.

Contratos de alquiler.

56. Se revisarán los contratos de alquiler actualmente existentes.

Bienes muebles.

Se reducirá el gasto de inversión en bienes muebles con las siguientes medidas:

57. Se limitará la adquisición de nuevo inmovilizado material a los supuestos estrictamente necesarios para el funcionamiento de los servicios.

58. Se fomentará la reutilización del mobiliario usado en buenas condiciones y que se encuentre disponible.

59. La vida útil del mobiliario y material de oficina se estima en un tiempo mínimo de ocho años, de tal manera que esos bienes no serán repuestos con anterioridad, salvo que consten razones justificadas de su especial deterioro.

Gasto en reuniones y conferencias.

Se reducirá el gasto en reuniones y conferencias con las siguientes medidas:

60. Todas las reuniones de trabajo organizadas por los Departamentos de la Comarca de Somontano se harán preferentemente en sus propias instalaciones, utilizando medios propios siempre que sea posible, procurando un nivel óptimo de ocupación y aprovechamiento de las instalaciones administrativas.

61. La celebración de las reuniones se planificará de manera que, en la medida de lo posible, se evite incurrir en gastos de manutención y alojamiento.
62. Se potenciará la utilización de los sistemas de videoconferencia de manera que se puedan reducir los desplazamientos de personal entre localidades.
63. Toda la documentación necesaria para la celebración de una reunión se enviará al personal convocado a la misma por medios electrónicos.

Contratación pública.

En materia de contratación pública se adoptarán las siguientes medidas:

64. Sólo se instará la celebración de contratos cuando se trate de atender una necesidad pública, debidamente identificada en el expediente, y se carezca de medios propios para su ejecución.
65. El informe de justificación de falta de medios propios deberá ser concreto especificando claramente su causa, sin que se pueda aceptar una excesiva generalidad en su contenido.
66. Se impulsarán los procedimientos de racionalización del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
67. Deberá evitarse en lo posible que las encomiendas de gestión y encargos de ejecución que se realicen incluyan aquellas actividades y trámites que habitualmente realizan los distintos servicios de los departamentos y organismos encomendantes, justificándose adecuadamente la encomienda de estos aspectos.
68. Se revisarán los procedimientos de contratación de agencia de viajes procurando las formulas de contratación que resulten mas económicas.

III.- MEDIDAS RELATIVAS A TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se ha procedido a eliminar la convocatoria de subvenciones de la Comarca, y únicamente se recogen subvenciones nominativas en el presupuesto Comarcal.

IV.- CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS ANTERIORES

Las medidas anteriores se trasladarán, al Técnico responsable del área, a la Presidencia y a la Intervención. El incumplimiento de éste será puesto en conocimiento del Consejo Comarcal, para la adopción de medidas que consideren oportunas al respecto. No obstante, el incumplimiento reiterado de las medidas contempladas en el Plan podrá dar lugar, a juicio del interventor actuante, de la interposición de reparos en los expedientes afectados por estos incumplimientos.

V.- ENTRADA EN VIGOR

Las medidas recogidas en los anteriores puntos son de aplicación inmediata a partir de la aprobación del presente Plan, a excepción de las que requieran una tramitación de procedimientos para la revisión de los contratos que actualmente están en vigor y les afectan.

El consejo comarcal por unanimidad de los presentes, aprueba el Plan de Racionalización del Gasto Corriente para el ejercicio 2019 de esta Comarca conforme a la legislación vigente.

Interviene el Presidente de la Comarca deseando Felices Fiestas a todos los presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas cincuenta minutos del día de la fecha de lo que como secretaria doy fe.

VºBº

El Presidente,

La Secretaria,